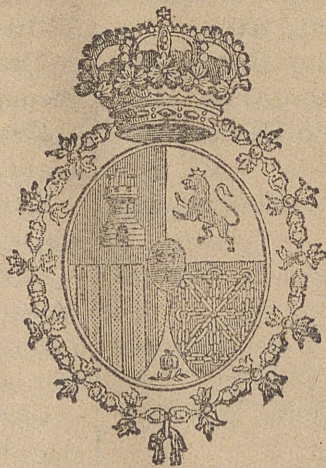


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto **cincuenta** céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 18 de Agosto de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.598

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Julio, que se publica conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 7 de Julio de 1926.

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales, decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en los mismos Establecimientos.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, decretado por el señor Gobernador, de Marcela García Benedicto, acordando reclamar los documentos necesarios para completar el expediente.

También quedó enterada de una comunicación del Director de referido Establecimiento, participando que el enfermo Victoriano Alvarez se produjo varias lesiones, al arrojarse por la escalera, de cuyo hecho se dió cuenta al Juzgado.

Igual acuerdo recayó sobre otra del Director del Hospicio, participando que ha muerto un ternero nacido en el establo.

Autorizar al mismo Director para adquirir 9.000 kilos de alfalfa verde, en vez de los 2.400 por los que fué autorizado.

La Comisión acuerda hacer nuevo contrato para el suministro de paja, con destino a la vaquería del Hospicio y venta de basuras, anunciándose previamente en los periódicos locales.

Conceder prórroga por término de un mes a don Filiberto Lorenzo, para posesionarse del cargo de Capellán del Hospital.

Quedar enterada de haber sido aceptada por la Superioridad la plantilla del personal de Vías y Obras provinciales, en la forma hecha por la Diputación y que se dé traslado de este acuerdo a la Intervención de fondos.

Quedar enterada de una Real orden por la que se autoriza a las Diputaciones y Ayuntamientos para sostener los Juzgados suprimidos con cargo a sus presupuestos.

Quedar enterada de un telegrama del Excmo. señor Ministro de Trabajo, ordenando que las Corporaciones provinciales y municipales no dejen de consignar para las Escuelas Industriales las cantidades fijadas en la segunda disposición adicional del Estatuto de 31 de Octubre de 1924.

Autorizar la adquisición de 1.000 kilos de papel para la confección del «Boletín Oficial».

Nombrar mecanógrafa de Inter-

vención, con carácter de interina, a la Señorita María Fernández.

Informar que procede conceder la autorización que solicita don José Ceinos (hoy don Mariano Estévez) para transportar energía eléctrica con destino a alumbrado a los pueblos de Melgar de arriba y Melgar de abajo, sin perjuicio de tercero y del derecho de propiedad.

Igual acuerdo recayó en el expediente incoado por la Sociedad Pedro Hernández y Compañía, de Campaspero, para transportar energía eléctrica desde Canalejas de Peñafiel a Fompedraza, con destino a alumbrado público.

Aprobar una certificación de acopios de piedra de don Dionisio Rincón importante 2.276'71 pesetas.

Otra de don Manuel Zurro, que asciende a la cantidad de 15.967'82; y

Otra del mismo contratista, importante 2.533'40.

La Comisión acuerda declarar incluido en la tarifa 2.ª, clase 10.ª, del Impuesto de Cédulas personales, a don Baustista Carbajosa; y declarar también que don Eusebio Nieto se halla bien clasificado en el padrón de cédulas, correspondiéndole satisfacer la de la clase 9.ª, de la tarifa 3.ª, advirtiéndoles que de no ser conformes pueden utilizar el recurso que determina el artículo 29 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925.

Quedar enterada de la dimisión presentada de su cargo del peón caminero Gabino Benito.

Contestar a los señores don Julio Martínez y don Jenaro Mar-

tín, que interesaban se modifique el acuerdo de la Diputación por el que les consignan menores sueldos que los del pasado año, que esta Comisión no puede acceder a ello.

Conceder una subvención de 500 pesetas al Alcalde de Medina del Campo, para que resulte con más brillantez el certamen de ganados que ha de celebrarse en dicha villa.

Manifiestar al señor Presidente del Banco Local de Crédito de España, que se hallan a su disposición las 6.667 pesetas que figuran como suscripción al mismo en el presupuesto para el ejercicio semestral corriente.

Recibir los acopios de piedra de las carreteras de Tiedra a Valdefuentes, Mota a Tiedra y Renedo a Pesquera; y que se comunique a los señores Diputados Delegados por si estiman conveniente asistir a la recepción.

Conceder prórroga hasta 30 Septiembre para terminar los acopios de piedra, al contratista don Florentino Pérez.

Aprobar un He de haber de Valeriano Amo, por machaqueo de piedra en la carretera de Campaspero a Valladolid a Soria, importante 1.022'50 pesetas.

Otro de Pascual Rodríguez, por el mismo concepto para la de Campaspero a Valladolid a Soria, importante 96.

Otro de Manuel Marcos, por igual concepto en la de Bercero a la de Madrid a La Coruña, importante 911.

Una cuenta justificada, suscrita por el señor Ingeniero don Emilio

Alonso, por material adquirido para la Sección de Vías y Obras, importante 5.116'04.

Informar desfavorablemente la propuesta de agrupación forzosa de los Ayuntamientos de Canalejas de Peñafiel y Fompedraza, a los efectos de tener un solo Secretario.

Informar favorablemente la propuesta de agrupación forzosa de los Ayuntamientos de Cogeces del Monte y Junta vecinal de la entidad local de Aldealvar a los mismos efectos.

Reclamar del Alcalde de Traspinedo, por conducto del señor Gobernador, certificaciones en las que conste su Censo de población e importe de sus presupuestos.

La Comisión acuerda declarar que la proposición de don Agustín Herrera, para el nombramiento de recaudador del Impuesto de Cédulas personales de los pueblos de la provincia, no se ajusta a las condiciones necesarias, no haciéndose por tanto a su favor la adjudicación definitiva y quedando en consecuencia desierto el concurso.

Conceder 250 pesetas al Comité ejecutivo del Congreso Nacional del trigo para gastos de organización.

Anunciar en el «Boletín Oficial», por término de veinte días, el concurso para proveer la plaza de Mayor de Secretaría, dotada con 6.000 pesetas.

Hacer por concurso, para el próximo año de 1927, la adquisición de material de escritorio para todas las dependencias de la Corporación.

Anunciar el oportuno concurso para proveer la plaza de Comadróna del Hospicio, autorizando al señor Villanueva para fijar las condiciones.

Nombrar, con carácter de interina, Mecnógrafa, con destino a la Sección de Vías y Obras, a la Señorita Teresa González.

Que la Diputación permanezca neutral en la pretensión del Ayuntamiento de Valoria la Buena que interesa ayuda material para el sostenimiento del Juzgado, ya que otros pueblos del partido han interesado de la Diputación que no proceda a continuar dicho Juzgado.

Nombrar, con carácter interino, Oficial 3.º de la Depositaria, a don Augusto Zatarain Lorenzo.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Del Manicomio, correspondientes al mes de Junio.

Una de J. López Rumayor, por muebles, 498 pesetas.

Otra de E. Pasalodos, por drogas, 114'70.

Otra de Vázquez y Domínguez, por objetos barbería, 100.

Otra de Marcelino García, por arreglo coche fúnebre, 300.

Otra de Fernando Pascual, por merluza, 210.

Otra de Hijos de Moliner, por loza, 96.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por petróleo, 40.

Otra de Cabeza y Aparicio, por vaqueta, 52'50.

Otra de los mismos, por objetos zapatería, 49'25.

Otra de la Cerámica, por ladrillos y baldosas, 101'50.

Otra de Juan Leonardo, por cemento, 35.

Otra de Miguel Coloma, por yeso, 40'80.

Otra de Cuesta Hermanos, por tubería y gasolina para el pozo artesiano, 251'50.

Otra de Nicefóro Hernández, por objetos ferretería, 59'90.

Otra del Director, por gratificación a los enfermos que ayudan en la cocina, 100.

Otra del mismo, por meriendas a los enfermos que trabajan, 429'10.

Otra del mismo, por bizcochos y azucarillos, 40.

Otra del mismo, por gastos menores, 744'10.

Otra del mismo, por el importe de meriendas a los enfermos, 263'20.

Del Hospicio.

Una de la Electra Popular, por flúido para el alumbrado, meses de Marzo y Abril, importante 630'27 pesetas.

Otra de la misma, por energía a los motores de la panadería, Abril, 104'90.

Otra de la misma, por energía a los motores de los talleres, Marzo, 119'30.

Siguen del Hospicio, correspondientes al mes de Junio.

Una de Hijo Raimundo Rojo, por herramientas, 20 pesetas.

Otra de Gregorio Hernández, por herramientas de zapatería, 70.

Otra de Juan Villanueva, por herramientas, 66'90.

Otra de Hijo de Félix Regadera, por herramientas, 15'85.

Otra de J. Salgado, por ingredientes pintura, 40'10.

Otra de Hijo de Leandro Ramos, por marcos hierro fundido, 151'20.

Otra de José Posas, por mesas mármol, 240.

Otra de Juan Villanueva, por objetos ferretería, 36'05.

Otra de la Sociedad Anónima Importación y Ventas, por ganchos, tubos y otros efectos, 40'10.

Otra de Fidel Legido, por arreglo canalón fachada, 22.

Otra del mismo, por cristales, 72'10.

Otra de Casa Santarén, por menaje escuela niñas, 93'55.

Otra de Pérez y Moro, por sémola, 12.

Otra de J. Salgado, por harina de arroz, 10.

Otra de Andrea Jerez, por cántaros y botijos, 27'90.

Otra de Hijo de Félix Regadera, por jarros y vasos, 110'80.

Otra del mismo, por mallas para jergones, 72.

Otra de Víctor Merino, por lana, 1.566.

Otra de Cabeza y Aparicio, por puntas para la zapatería, 30'05.

Otra de Hijo de Félix Regadera, por útiles de cocina, 187'40.

Otra de Roque González, por molino café, 20.

Otra de Hijo de Anselmo León, por tercerilla, 700.

Otra de Moisés Arroyo, por escobas de caña y palo, 33'80.

Otra de Hijo de Raimundo Rojo, por herramientas para la huerta, 45.

Otra de J. Salgado, por termómetros clínicos, 25'15.

Otra de A. Mendicote y Navas, por drogas, 8'55.

Otra de Juan Prieto, por uniforme para el ordenanza, 106.

Otra de Hijo de Raimundo Rojo, por arreglos en la tartana, 166'50.

Otra de la Viuda de Manuel Vaquero, por un balón football, 27.

Otra de la Sociedad Anónima Importación y Ventas, por grasa, 5.

Otra de Celedonio Cayón y Cos, por alfalfa verde, 69'40.

Otra del Director, por una mediana de cuero, 5.

Otra de plantones de pimiento y tomate, 14.

Otra del mismo, por postres a las Hijas de la Caridad, 242'50.

Otra del mismo, por la diferencia de paja para piensos, camas y basura, según contrato, 60.

Otra del mismo por tinta negra, 6.

Otra del mismo, por material para el gimnasio, 116'70.

Otra del mismo, por material eléctrico, 148'35.

Otra del mismo, por artículos adquiridos por administración para las enfermerías, 223'55.

Otra del mismo, por gastos para material en «La Gota de leche», 187'70.

Otra del mismo, por levadura, 28'40.

Otra del mismo, por remaches, 18.

Otra del mismo, por los gastos originados en la obra de la huerta e Inclusa, 7.129'61.

Otra de la Fábrica del Gas, por flúido, 11'70.

Del Hospital, correspondientes al mes de Junio.

Una de Vázquez y Domínguez, por efectos barbería, 44 pesetas.

Otra de Serafín Vázquez, por tres trajes, 405.

Otra de Jaime Lozano, por bizcochos y azucarillos, 61.

Otra de Angel Muñoz, por arreglo colchones y camas, 251.

Otra del mismo, por efectos herrería, 80'95.

Otra de Florián Hernando, por yeso y cal, 144'80.

Otra de Sebastián Centeno, por efectos hojalatería, 153'75.

Otra de Zacarías Cámara, por madera, 529'80.

Otra de Antonio de Diego, por efectos cocina, 153.

Otra de Hijo de Félix R. Regadera, por efectos ferretería, 454'50.

Otra de Rodríguez, por emparedados, 48.

Otra de la Viuda de Isaac Ojeda, por merluza, 321'25.

Otra de Hijo de José Ruano, por gorras y gorro, 132'50.

Una cuenta del Garage A. Alonso, por servicio de un automóvil para un señor Diputado, Mayo, 45'50.

Otra de Guillermo del Paso, por gasolina al Instituto provincial de Higiene, Junio, 170.

Otra de Antonio San Pedro, por accesorios para los automóviles del mismo Instituto, meses de Mayo y Junio, 184'15.

Quedar enterada de haber trasladado su residencia habitual a Peñafiel, el Diputado señor Lagunero.

Sesión del día 14 de Julio de 1926.

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en los mismos Establecimientos, dene-gándose dos en el Hospital por no padecer enfermedades agudas.

El pase a pensionista de 1.ª del recluido en el Manicomio Juan Manuel Blanes que lo es de 2.ª, según interesa su hermana doña María Blanes Zayas, siempre que satisfaga por trimestres anticipados el importe de la mejora.

Aceptar el cargo de estancias que hace la Diputación de Santander por la demente Apolonia Jaular, de Saelices de Mayorga, y que continúe en dicho Manicomio hasta que se determine qué provincia es la llamada a satisfacer las estancias que cause.

Se dió lectura de un informe del Abogado señor Garrote Sape-la referente a la situación econó-

mica de las familias de varios pensionistas del Manicomio que adeudan cantidades por las estancias causadas como tales; acordándose quedar enterada y conforme con las gestiones realizadas.

Tambien quedó enterada de haber presentado la dimisión de su cargo el alumno practicante supernumerario don Daniel Pérez Sáenz Miera.

Aprobar definitivamente las subastas de acopios de piedra para los caminos vecinales de San Román de Hornija a Pedrosa del Rey, a favor de don Braulio Zurro, en 11.399'95 pesetas; Peñafiel a Torre de Peñafiel, en 7.429 y Geria a la carretera de Valladolid a Salamanca, en 1.587 pesetas a favor de indicado señor; las de Olmedo, de Ataquines a la Estación, Ataquines a Muriel, y Muriel a Salvador de Zapardiel, en 19.070 pesetas a favor de don Gabino Lorenzo; y que se requiera a dichos señores para que en término de diez días constituyan las fianzas definitivas.

Conceder prórroga de tres meses a don Artemio Rodríguez para terminar los acopios de piedra en la carretera de Villabrágima a La Mudarra y del mismo tiempo a don Marcelo Zurro para los acopios de piedra en la carretera de Ciguñuela a Arroyo.

Recibir los acopios de piedra del camino de Zaratán a Valladolid y que se comuniquen al señor Diputado Delegado por si estima conveniente presenciar la recepción.

La Comisión acuerda tramitar el proyecto ya aprobado por V. E. e interesado por el señor Alcalde de Tordesillas, de obtener de la Excma Diputación una subvención para llevar a cabo el proyecto de distribución de aguas y alcantarillas, tan necesario para la salud pública.

De conformidad con el informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, se acuerda ceder a la Diputación de Palencia los kilómetros que de la carretera de Becilla a Villada están enclavados en dicha provincia.

Dirigirse a los Ayuntamientos interesados en la construcción de caminos vecinales, para que manifiesten si están dispuestos a cumplir los ofrecimientos para dicho fin, y en qué forma pueden garantizarlo.

Quedar enterada de haber sido aprobado el presupuesto de la Diputación del ejercicio 1926-27 por un total de 3.908.094'59 pesetas, igual en ingresos y gastos, con la prevención de que las asignaciones de material de oficina a la

Intervención provincial y Sección de Presupuestos, lo perciban los respectivos titulares, justificando su inversión en la cuenta general de la Diputación según previene el artículo 149 caso 6.º del vigente Estatuto provincial.

Tambien quedó enterada de haber sido aprobado el presupuesto extraordinario para la amortización de la Deuda provincial y el ejercicio de 1926-27, cuya suma igual en ingresos y gastos asciende a la cantidad de 77.375 pesetas.

Pasar a Intervención un informe del señor Arquitecto provincial referente a la liquidación de los obras realizadas para la construcción de un depósito de aguas en el Manicomio.

Aceptar la propuesta de la Junta calificadora de destinos civiles y nombrar, en virtud de ellos, ordenanza y enfermero del Hospital, respectivamente, a Benito Martín Pasaro y Eleuterio Torrejos Velasco.

Abonar a doña Lucía Gómez, heredera de don Sandalio Hervada, maestro que fué de Herrín de Campos, lo que se adeuda a éste por aumento gradual de sueldo.

Quedar enterada de las cuentas de la panadería del Hospicio del mes de Junio en las que resulta el kilo de pan elaborado a 0,533 pesetas.

Resolver favorablemente varias reclamaciones presentadas sobre la clasificación de cédulas personales.

Rectificar un He de haber presentado por don Agustín Campón y aprobar su importe de 350 pesetas.

Suspender las subastas anunciadas para el ejercicio de 1926-27 y que se saquen a subasta por este semestre los artículos que su importe exceda de 25.000 pesetas.

Nombrar, con carácter de interina, Profesora en partos con destino al Hospicio, a doña Pilar Villamor Mata.

Autorizar al señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras para invertir en material de escritorio de sus oficinas, sin previo acuerdo de la Comisión, la cantidad de 600 pesetas durante el semestre de Julio a Diciembre.

Nombrar, con carácter de interinos, enfermeros del Hospital a Marcos Martínez y a Gregorio Pajares Penche.

El señor Presidente dió cuenta a sus compañeros de las gestiones realizadas durante su estancia en Madrid con el señor Ministro de Gracia y Justicia, a quien comunicó el deseo de esta ciudad, referente a la construcción de un nuevo edificio para cárcel; anunciando también que el señor Ministro prometió intere-

sarse en el asunto, ofreciendo su apoyo para llevarlo a la práctica, tan luego como las Corporaciones ofrezcan los solares donde haya de emplazarse el nuevo edificio. La Comisión quedó enterada con agrado de la gestión del señor Presidente.

(Concluirá).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.850

Aguilar de Campos

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir tiene acordado, en virtud de las disposiciones de la Real orden de 24 de Junio último, prorrogar el presupuesto municipal ordinario que ha regido en el ejercicio de 1925-26, hasta el 31 de Diciembre próximo venidero, rebajando todos sus ingresos y gastos en un 50 por 100 de lo presupuestado con las alteraciones que en su caso fuesen necesarias.

Aguilar de Campos, 14 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Juan Francos.

Igual acuerdo ha adoptado el Ayuntamiento de

Puente Duero.

Núm. 3.831

Bobadilla del Campo

La cobranza voluntaria del Repartimiento general de utilidades de este Municipio, correspondien-

te al primer trimestre del ejercicio semestral de 1926 y atrasos correspondientes al año de 1925-26, se hallará abierta durante los días 23 y 24 del actual y horas de las nueve a las tres de la tarde, en el domicilio del recaudador, don Tarsicio Pedraz, en esta villa.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros, a fin de que satisfagan sus cuotas en evitación de recargos.

Bobadilla del Campo, a 14 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Abundio González.

Núm. 3.852

Boecillo

Confeccionada que ha sido la relación nominativa de los aumentos prescriptos por el Real decreto-ley de 25 de Junio último y demás cantidades a percibir en el segundo semestre de 1.º de Julio del actual año a 31 de Diciembre del mismo, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que pueda ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos, durante el término de ocho días, y presentar las reclamaciones que consideren justas; pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presenten.

Boecillo, 12 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Ignacio Gómez.

Núm. 3.841

OLMEDO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo último, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del corriente mes en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina (con saco) . . .	100 k.	59'00	59'00	»	»
Pan	Kilo	0'57	0'57	»	»
Aceite	Litro	2'20	2'20	»	»
Bacalao.	Kilo	1'50 a 2'00	1'50 a 2'00	»	»
Arroz	»	0'80 a 1'60	0'80 a 1'60	»	»
Patatas.	»	0'35	0'35	»	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Garbanzos.	»	1'70 a 2'00	1'70 a 2'00	»	»
Azúcar Pilé	»	1'80	1'80	»	»
Idem blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Huevos.	Docena	3'00	3'00	»	»
Carne de vaca (s/hueso)	Kilo	4'50	4'50	»	»
Idem lanar	»	3'50	3'50	»	»
Leche	Litro	0'65	0'65	»	»

Olmedo, a 14 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Federico Sanz.—El Secretario, Modesto Hidalgo.

Núm. 3.829

Saelices de Mayorga

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 24 de Junio último y de las facultades que la misma concede, tiene acordado adaptar al presupuesto aprobado para 1926-27 el servicio económico del segundo semestre de 1926, o sea desde 1.º del actual a 31 de Diciembre próximo, reduciendo sus cifras al 50 por 100, con aquellas alteraciones complementarias que fueren necesarias.

Saelices de Mayorga, 14 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Julián Crespo.

Núm. 3.824

Tordesillas

La Comisión municipal permanente, en sesión del día 9 del corriente, redactó y aprobó un presupuesto extraordinario para la realización de las obras de distribución de aguas y alcantarillado de esta villa; lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de diez a catorce, durante el plazo de quince días.

Tordesillas, a 14 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Nicolás Castellanos.

Núm. 3.830

Trigueros del Valle

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente para el ejercicio semestral de 1926, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Trigueros del Valle, 14 de Agosto de 1926.—El Presidente, Emeterio Alvarez.

Núm. 3.844

Villabrágima

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925-26, se hallan expuestas al público por el plazo de quince días, con el objeto de que los habitantes de este término puedan examinarlas y formular reparos y observaciones contra las mismas, según lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto.

Villabrágima, 14 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Claudio Polvorosa.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 3.832

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Alfredo Suárez Inclán, Secretario judicial del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Da fe: Que en los autos de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez y nueve de Julio de mil novecientos veintiséis; el señor don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante la Sociedad Anónima «United Shoe Machinery Company», de Barcelona, representada por el Procurador don José María Stampa, bajo la dirección de don Enrique Gavilán, y de la otra, en concepto de demandados, doña Nicanora Antón Martínez, mayor de edad, soltera y vecina de esta ciudad, y don Joaquín Marqués Rabinat, comerciante, mayor de edad y vecino de esta ciudad, sin representación y estando declarados en rebeldía, entendiéndose las actuaciones con lo que a los mismos se refiere, en los estrados del Juzgado, sobre tercería de dominio a bienes embargados por doña Nicanora a don Joaquín.

Fallo: Que debo declarar y declarar haber lugar a la tercería formulada por el Procurador don José María Stampa en nombre de la Sociedad «United Shoe Machinery Company», contra doña Nicanora Antón Martínez y don Joaquín Marqués Rabinat, y en su virtud debo declarar y declarar de la propiedad de dicha

Sociedad las máquinas denominadas «Rapid», de respuntar, que está señalada con el número 4.874, y otra de devanar canillas, que lleva el número 3.108, embargadas bajo los números diez y once del embargo practicado en la ejecución seguida a instancia de doña Nicanora Antón a don Joaquín, sobre pago de mil sesenta y siete pesetas, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia que en atención a la rebeldía de los demandados doña Nicanora Antón Martínez y don Joaquín Marqués Rabinat, se notificará en la forma prevenida en el artículo 282 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento civil, a menos que se pida su notificación personal, en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Gallo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados, doña Nicanora Antón Martínez y don Joaquín Marqués Rabinat, se expide el presente en Valladolid, a siete de Agosto de mil novecientos veintiséis.—Alfredo Suárez Inclán.

186

Núm. 3.838

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en una certificación de la Audiencia provincial de la misma, dimanante de sumario sobre hurto, se hace saber a medio de la presente a la penada María Guadalupe González, domiciliada últimamente en San Sebastián, y cuyo actual paradero se desconoce, que dicha Superioridad por auto de treinta de Abril último, declaró extinguida la pena que la fué impuesta mediante el transcurso del término que se fijó en el auto, concediéndola los beneficios de la condena condicional, sin que conste que fuera penada por otra causa.

Dado en Valladolid, a diez y seis de Agosto de mil novecientos veintiséis.—El Secretario judicial, P. D., Patricio Luengo.

Núm. 3.845

NAVA DEL REY

Morínigo Martín, José, Mariano y Eusebio; en ignorado paradero, comparecerán en el término de cinco días, ante el Juzgado de Nava del Rey, a prestar declaración y ofrecerles las acciones que

nacen del sumario que se instruye con el número treinta del corriente año, sobre incendio.

Nava del Rey, a 16 de Agosto de 1926.—El Juez de instrucción, Justo Blasco.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.797

Arrendamiento de la recaudación de contribuciones de la provincia de Valladolid.**Agencia ejecutiva de la zona de la capital.****EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES Y EFECTOS**

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia dictada por esta Recaudación, con fecha 13 de los corrientes, en el expediente de apremio seguido contra don Agustín Herrera, vecino de esta ciudad, por débitos a la Hacienda, por el concepto de Industrial y Transportes del presupuesto 1925-26, hasido decretada la venta en pública subasta de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación:

Débito: 1.204'26 pesetas.**EFECTOS QUE SE SUBASTAN**

Una camioneta, marca «Ford», de una y media tonelada de carga, con la matrícula P. 360, en estado corriente, tasada por los peritos en 2.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar a la hora de las diez y ocho del cuarto día de publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Juez municipal de la misma, con asistencia del Secretario y del Agente ejecutivo; se admitirán durante la primera hora las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se presenta proposición alguna, se admitirán en el de otra media hora las que cubran el importe del débito principal, recargos, gastos y costas devengadas durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores.

Valladolid, a trece de Agosto de mil novecientos veintiséis.—El Agente ejecutivo, León Alonso.

Imprenta de la Diputación Provincial